

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15-2022

Acta de la Sesión Extraordinaria N°15-2022 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 26 de mayo de 2022, a las 09:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Humberto Soto Herrera	Ausente con justificación	Marta Elena Fernández Soto	
Lisette Fernández Quirós		Alejandra Valverde Alfaro	
Verny Valerio Hernández		Víctor Arias Richmond	
José Rojas Méndez	Ausente	Marlen Alfaro Jiménez	
Jhonny Gutiérrez Molina	Ausente	Yorleny Medina Trejos	Ausente
Néstor Mattis Williams	Ausente	Ana Gabriela Umaña Centeno	
Johnny Araya Monge	Quien Preside	Rosibel Marchena Serrano	
Juan Pablo Barquero Sánchez		Mariana Muñiz Mora	
Nixon Ureña Guillén	Ausente	Walter Céspedes Salazar	Ausente
Fabio José López Chacón	Ausente	Aura Yamileth López Obregón	Ausente con justificación
		Guiselle Castillo Vargas	

Con la presencia de doña Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Luis Carlos Vargas, Asesor Dirección Ejecutiva, José Carlos Chaves, Director Financiero Administrativo, Eugenia Aguirre, Directora de Incidencia Política y Comunicación, Fabiola Castro, Proveedora, Luis Araya, Asesor Legal y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15-2022
JUEVES 26 DE MAYO DE 2022, 9:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022
3. ADJUDICACIÓN: Contratación Directa, referente a “Servicios Remunerados de Asesoría y Conocimiento entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Banco Interamericano de Desarrollo

1.- El Consejo Directivo, en la persona de doña Lisette Fernández, da la bienvenida a don Johnny Araya, que en las manos de Dios todo sale, deseándole lo mejor para el futuro.

2.- Don Johnny Araya agradece a doña Lisette y a los directores y directoras por estar pendientes y solidarios y que se siente muy honrado de presidir esta última sesión de junta directiva y que para él ha sido un honor el haber sido Presidente de la UNGL y que mantendrá su compromiso con esta organización que se defendió a capa y espada y que continuará haciéndolo desde la posición en la que esté, que pueden contar con él. Envía un abrazo y bendiciones a todos.

ARTÍCULO II

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2022

1.- Doña Karen Porras, Le pasa la palabra a don José Carlos Chaves.

2.- Don José Carlos Chaves, inicia la presentación de la Modificación Presupuestaria 06-2022



Modificación presupuestaria No. 06-2022

Mayo-2022

Se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la **Modificación Presupuestaria No. 06-2022** por la suma de ¢76.750.000,00 (Setenta y seis millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de las partidas: **REMUNERACIONES**; subpartida: sueldos para cargos fijos. **SERVICIOS**; subpartida: actividades de capacitación. **BIENES DURADEROS**; subpartida: Obras urbanísticas. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación se respalden con los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Con estos fondos se pretende reforzar la partida de: **REMUNERACIONES**; subpartida: suplencias **SERVICIOS**; subpartidas: publicidad y propaganda; servicios en ciencias económicas y sociales; otros servicios de gestión y apoyo; transporte dentro del país; transporte en el exterior; viáticos en el exterior y actividades de capacitación. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**; subpartida: prestaciones legales. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**; subpartida: transferencias de capital a organismos internacionales; con la idea de reforzar el monto de los recursos presupuestados para el año 2022.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a rebajo y aumento de egresos, origen y aplicación de fondos, así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

REMUNERACIONES; SERVICIOS; Y BIENES DURADEROS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES** un total de ¢6.100.000,00; **SERVICIOS** la cantidad de ¢2.000.000,00; **BIENES DURADEROS** la suma de ¢68.650.000,00. Todas las subpartidas supra citadas cuentan con los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2022 y con los movimientos propuestos se pretende continuar con el reajuste general del presupuesto ordinario. El monto total de esta modificación proviene de los recursos de los programas I y II.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS



Partidas: REMUNERACIONES; SERVICIOS; TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede trasladar los recursos entre las subpartidas de los programas I y II, **REMUNERACIONES BÁSICAS**, se refuerza la subpartida: **supleencias** en el programa II por contar con pocos recursos, y el permiso sin goce de salario de un compañero en el área de Incidencia Política debe ser cubierto en un área tan importante. **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**, para que la subpartida: **Publicidad y propaganda** tenga recursos disponibles para el proyecto mUEve; **Servicios en ciencias económicas y sociales** del programa II, Incidencia política necesita contratar un servicio especializado ante la aprobación de la ley de Vivienda Municipal. **Otros servicios de gestión y apoyo** del programa II, Cooperación Internacional requiere ampliar el contrato existente de asistencia para la atención de proyectos como el de Sembremos Seguridad. **GASTOS DE VIAJES Y TRANSPORTE**, subpartidas: **Transporte dentro del país**, el proyecto mUEve destina recursos para gastos menores. **Transporte en el exterior; y Viáticos en el exterior**, se inyectan recursos para atender aquellos compromisos internacionales conocidos y aprobados a nivel del Concejo Directivo. El proyecto mUEve está incluyendo recursos en la subpartida de viáticos al exterior para cumplir con compromisos en el marco del intercambio de experiencias con el consorcio. **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**, subpartida: **Actividades de capacitación**, son recursos que solicita el proyecto mUEve; **Actividades protocolarias y sociales**, el centro de costos del Concejo Directivo requiere tener recursos para cubrir algunas actividades protocolarias; **PRESTACIONES**, incluir recursos a la subpartida: **prestaciones legales** para contar con la provisión ante dos posibles salidas de compañeros que solicitaron permiso sin goce de salario. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO**, subpartida: **transferencias de capital a organismos internacionales** que se refuerza para transferir dineros al consorcio como estrategia de ejecución que ayuda con el cumplimiento de la regla fiscal.

Es así que por la suma de ¢76.750.000,00 (Setenta y seis millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100) se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

CUADRO No.1			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.06-2022			
REBAJAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	6,100,000.00	8%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,100,000.00	
0.01.01	Sueldos cargos fijos	4,100,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,000,000.00	
0.03.03	Décimo tercer mes	2,000,000.00	
1	SERVICIOS	2,000,000.00	3%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS	68,650,000.00	89%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	68,650,000.00	
5.02.06	Obras Urbanísticas	68,650,000.00	
TOTAL GENERAL		76,750,000.00	100.00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
may-22			

CUADRO No.2			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.06-2022			
REBAJAR EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	6,100,000.00	7.95%
1	SERVICIOS	2,000,000.00	2.61%
5	BIENES DURADEROS	68,650,000.00	89.45%
TOTAL GENERAL		76,750,000.00	100.00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
may-22			

CUADRO No .3			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.06-2022			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	1,700,000.00	2.21%
0.03	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,700,000.00	
0.01.05	Suplencias	1,700,000.00	
1	SERVICIOS	16,650,000.00	21.69%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,000,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,000,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,000,000.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,150,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	1,000,000.00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	4,100,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,500,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	6,500,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	1.30%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,000,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,400,000.00	1.82%
6.03	PRESTACIONES	1,400,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales	1,400,000.00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,000,000.00	72.96%
7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	56,000,000.00	
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	56,000,000.00	
	TOTAL GENERAL	76,750,000.00	100.00%
Hecho por:			
José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
may-22			

CUADRO No. 4			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.06-2022			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	1,700,000.00	2.21%
1	SERVICIOS	16,650,000.00	21.69%
5	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	1.30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,400,000.00	1.82%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,000,000.00	72.96%
T O T A L		76,750,000.00	100.00%

Hecho por:
 José Carlos Chaves Innecken
 Depto. Financ./Contable
 may-22

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES													
CUADRO N.º 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)													
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN													
CODIGO SEGUN CLASIFICACION DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proy	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
0	REMUNERACIONES	6,100,000.00				REMUNERACIONES	1,700,000.00						
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,100,000.00				REMUNERACIONES BÁSICAS	1,700,000.00						
0.01.01	Sueldos cargos fijos	4,100,000.00	I y II			Suplencias	1,700,000.00	1,700,000.00					
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,000,000.00	I y II			SERVICIOS	16,650,000.00						
0.03.03	Décimo tercer mes	2,000,000.00				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,000,000.00						
						Publicidad y propaganda	2,000,000.00	2,000,000.00					
1	SERVICIOS	2,000,000.00				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00						
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,000,000.00						
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	II			Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00	1,000,000.00					
						Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	1,000,000.00					
5	BIENES DURADEROS	68,650,000.00	II			GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,150,000.00						
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	68,650,000.00				Transporte dentro del país	50,000.00	50,000.00					
5.02.06	Obras Urbanísticas	68,650,000.00				Transporte en el exterior	1,000,000.00	1,000,000.00					
						Viáticos en el exterior	4,100,000.00	4,100,000.00					
						CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,500,000.00						
						Actividades de capacitación	6,500,000.00	6,500,000.00					
						Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	1,000,000.00					
						BIENES DURADEROS	1,000,000.00						
						CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,000,000.00						
						Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,000,000.00			1,000,000.00			
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,400,000.00						
						PRESTACIONES	1,400,000.00						
						Prestaciones legales	1,400,000.00	1,400,000.00					
						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,000,000.00						
						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	56,000,000.00						
						Transferencias de capital a organismos internacionales	56,000,000.00			56,000,000.00			
TOTAL GENERAL		76,750,000.00					76,750,000.00	19,750,000.00	57,000,000.00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos

Yo, José Carlos Chaves Innecken, mayor, casado, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos

Firma del funcionario responsable: _____

ANEXO No .2					
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.06-2022					
DETALLE SALDO DE CUENTAS					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ANT.	REBAJO	AUMENTO	SALDO ACTUAL
0	REMUNERACIONES		6,100,000.00		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		4,100,000.00		
0.01.01	Sueldos cargos fijos		4,100,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		2,000,000.00		
0.03.03	Décimo tercer mes		2,000,000.00		
1	SERVICIOS		2,000,000.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2,000,000.00		
1.07.01	Actividades de capacitación		2,000,000.00		
5	BIENES DURADEROS		68,650,000.00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		68,650,000.00		
5.02.06	Obras Urbanísticas		68,650,000.00		
0	REMUNERACIONES			1,700,000.00	
0.03	REMUNERACIONES BÁSICAS			1,700,000.00	
0.01.05	Suplencias			1,700,000.00	
1	SERVICIOS			16,650,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			2,000,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda			2,000,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			2,000,000.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales			1,000,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			1,000,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			5,150,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país			50,000.00	
1.05.03	Transporte en el exterior			1,000,000.00	
1.05.04	Viáticos en el exterior			4,100,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			7,500,000.00	
1.07.01	Actividades de capacitación			6,500,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales			1,000,000.00	
5	BIENES DURADEROS			1,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			1,000,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			1,000,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,400,000.00	
6.03	PRESTACIONES			1,400,000.00	
6.03.01	Prestaciones legales			1,400,000.00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			56,000,000.00	
7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO			56,000,000.00	
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales			56,000,000.00	
		0.00	76,750,000.00	76,750,000.00	0.00

Hecho por:
 José Carlos Chaves Innecken
 Depto.Financ./Contable
 may-22

3.- Don Johnny Araya, consulta si hay alguna duda o comentario, al no haber, lo somete a votación.

Acuerdo 83-2022



Se acuerda dar por aprobada la Modificación Presupuestaria No. 06-2022 por la suma de ¢76.750.000,00 (Setenta y seis millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100).

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

ADJUDICACIÓN: Contratación Directa, referente a “Servicios Remunerados de Asesoría y Conocimiento entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Banco Interamericano de Desarrollo

1.- Doña Karen Porras pasa la palabra a Luis Carlos Vargas.

2.- Luis Carlos Vargas hace la presentación mencionando que se hizo la revisión de la documentación por parte del oferente, agrega que de acuerdo al criterio técnico presentado por la señora Karla Rojas, se indica que el oferente cumple con todos los requisitos solicitados y se cuenta con una certificación de parte del Director Financiero en el cual hace constar que hay contenido presupuestario para la contratación, la meta está dentro del plan operativo de la institución.

3.- Doña Fabiola Castro menciona que la oferta, entre otras cosas, cuenta con el estudio técnico de la señora Karla Rojas en el por tanto que la oferta cumple con los requerimientos técnicos y el contenido presupuestario, se indica que deben ser vigilantes del diferencial cambiario puesto que la oferta es en dólares, este informa que se hará la previsión en el informe financiero. Es por \$450.000.00 y los términos de referencia (TDR) fueron aprobados en la sesión pasada, la misma es en el marco del convenio con el INDER que también fue aprobado por junta directiva.

4.- Don Johnny Araya, desea que le amplíen cuál es el alcance de la contratación.

5.- Doña Karen Porras responde que se está contratando el BID para que haga toda la pre inversión del proyecto, como oferente único, y que amparados en los artículos 2 inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 137 de su respectivo Reglamento, Todo se ha trabajado y se presentaron los términos de referencia que fueron trabajados junto con el BID. Explica parte del contenido de los TDR. Es por 24 meses.

6.- Doña Fabiola Castro le menciona a don Johnny que esta contratación por la cuantía lleva refrendo contralor.

7.- Don Johnny Araya, comenta que le parece claro y se tiene un oferente único que es el BID, una institución financiera reconocida en el Gobierno de la República y muchas instituciones del país con las que tiene relaciones de este tipo y más confianza nos da el refrendo de Contraloría. Le queda claro y está totalmente de acuerdo.

Consulta si hay preguntas o comentarios. Al no haber, lo somete a votación.

Acuerdo 84-2022

Se aprueba la adjudicación de la Contratación Directa N2022CD000013UNGL al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto total de US\$450,000, referente a los “Servicios Remunerados de Asesoría y Conocimiento entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Banco Interamericano de Desarrollo para la elaboración del estudio de factibilidad del proyecto regional para la gestión integral de residuos sólidos de la provincia de Cartago y cantón de desamparados”, en aplicación de lo dispuesto en la excepción contenida en los artículos 2 inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 137 de su respectivo Reglamento, sobre la contratación con sujetos de Derecho Internacional Público.



Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 09:37 a.m.

JOHNNY ARAYA MONGE
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

